



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/1982

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ACTA RELATIVA A LA FASE DE CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ASESOR/A JURÍDICO/A DEL CENTRO DE LA MUJER DE ALMAGRO.

En Almagro (Ciudad Real), siendo el día 7 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de esta ciudad, se reúne el Tribunal designado para la constitución de bolsa de trabajo temporal de Asesor/a Jurídico/a del Centro de la Mujer de Almagro, conformado por:

Presidenta: D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D. Aurelio Sánchez Ciudad.- Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

D. Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez-Madrirdejos.- Jefe de Servicio del Instituto de la Mujer de Ciudad Real.

D^a María Josefa Medina Abad. Asesora Jurídica del Centro de la Mujer de Villanueva de los Infantes (C. Real).

D^a Teresa Sánchez Rubio.- Psicóloga del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Se procede en esta reunión preparatoria a la valoración de los méritos aportados por la aspirante, de conformidad con la base SÉPTIMA apartado B) arrojándose el siguiente resultado:

	Apartado Titulaciones Universitarias	a) Apartado Formación Profesional	b) Apartado Experiencia Profesional	c) Total Puntuación Fase de Concurso
Calzado Aranda – M ^a Luisa	0 Puntos	1,80 Puntos	4,65 Puntos	6,45 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos se acuerda de forma unánime por los miembros del Tribunal:

PRIMERO.- Determinar que la calificación definitiva de Maria Luisa Calzado Aranda, resultado de la suma de la fase de oposición más la fase de concurso, sea de 50,45 Puntos.

Al haber sido la única aspirante que ha superado el proceso selectivo, elevar a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de contratación.

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

De lo que doy fe, extendiendo la presente acta que, como Secretaria, certifica.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.